



Departamento Jurídico y Fiscalía
Unidad de Pronunciamientos,
Innovación y Estudios Laborales
E21259 (1324) 2019

Jurídica

ORDINARIO N°: 4082 /

ACTUACIÓN:
Aplica doctrina.

MATERIA:
Sistema de registro y control de asistencia electrónico.

RESUMEN:

El sistema de registro y control de asistencia denominado "Temporis", presentado por la empresa Proiecta Ltda., se ajusta a todas las exigencias establecidas por los dictámenes N°s. 1140/027, de 24.02.2016 y 5849/133, de 04.12.2017, por lo que se autoriza su utilización en el contexto de la relación laboral. Lo anterior, no obsta a las observaciones o infracciones que pudieren detectarse y sancionarse por parte de esta Dirección a través de fiscalizaciones en terreno.

ANTECEDENTES:

- 1) Correo electrónico de 16.08.2019 de Sr. Luis Astudillo Gallardo, en representación de empresa Proiecta Ltda.
- 2) Correo electrónico de 14.08.2019 de Departamento Jurídico y Fiscalía
- 3) Correo electrónico de 08.08.2019 de Departamento de Tecnologías de la Información.
- 4) Correo electrónico de 02.07.2019 de Departamento Jurídico y Fiscalía.
- 5) Correo electrónico de 02.07.2019 de Sr. Eduardo Durán Oliva.
- 6) Presentación de 21.06.2019 de Sr. Luis Astudillo Gallardo, en representación de empresa Proiecta Ltda.

SANTIAGO,

23 AGO 2019

**DE : JEFE DEPARTAMENTO JURÍDICO Y FISCAL
DIRECCIÓN DEL TRABAJO**

**A : LUIS ASTUDILLO GALLARDO
lastudillo@proiecta.cl
EMPRESA PROIECTA LTDA.
MERCED N°838 A, OFICINA 71, EDIFICIO CASA COLORADA
SANTIAGO**

Mediante presentación del antecedente 6), complementada a través de correos electrónicos de antecedente 5) y 1), usted ha solicitado un pronunciamiento de este Servicio, a fin de determinar si el sistema de registro y control de asistencia que presenta, denominado

"Temporis", y su respectivo proceso de verificación, se ajustan a las exigencias que sobre la materia establecen los dictámenes N°s. 1140/027, de 24.02.2016 y 5849/133, de 04.12.2017.

Ahora bien, a fin de validar el cumplimiento de las indicadas exigencias, la solicitante acompañó informe de certificación emitido por la empresa Segic Usach Ltda., no se indica Rut, suscrito por el Sr. Eduardo Durán Oliva.

En tal contexto, es del caso señalar que los antecedentes acompañados fueron remitidos al Departamento de Tecnologías de la Información de este Servicio, con el objeto de determinar el cumplimiento de los aspectos técnicos que deben comprender los sistemas computacionales de control de asistencia y determinación de las horas de trabajo de acuerdo al citado dictamen.

Dicho trámite fue evacuado mediante correo electrónico de antecedente 3) manifestando que la plataforma consultada se ajusta a la normativa vigente sobre la materia.

A continuación, este Departamento procedió a analizar el cumplimiento de las exigencias contenidas en el N°1.7 del dictamen N°5849/133 de 04.12.2017, relativas a los reportes mínimos que debe emitir el sistema, realizándose observaciones formales a la reportería de la plataforma, las cuales fueron subsanadas mediante correo electrónico del antecedente 1).

En conclusión, analizada la información acompañada a la luz de la jurisprudencia administrativa invocada y consideraciones formuladas, cumplo con informar a usted que el sistema de registro y control de asistencia denominado "Temporis", presentado por la empresa Proiecta Ltda, se ajusta a todas las exigencias establecidas por los dictámenes N°s. 1140/027, de 24.02.2016 y 5849/133, de 04.12.2017, por lo que se autoriza su utilización en el contexto de la relación laboral. Lo anterior, no obsta a las observaciones o infracciones que pudieren detectarse y sancionarse por parte de esta Dirección a través de fiscalizaciones en terreno.

Saluda a Ud.,


DAVID ODDO BEAS
ABOGADO
JEFE DEPARTAMENTO JURÍDICO Y FISCAL
DIRECCIÓN DEL TRABAJO




MBA/RCG
Distribución:
- Jurídico;
- Partes.